

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES  
GUATEL  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



**GUATEMALA, MAYO DE 2022**

**EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES GUATEL**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>1</b>
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	<b>4</b>
<b>6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA</b>	<b>7</b>
<b>7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	<b>9</b>
<b>8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>9</b>
<b>9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>52</b>
<b>10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>52</b>



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL- fue creada de conformidad con el Decreto Número 74-71, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-. Es una entidad estatal descentralizada autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.

### Función

GUATEL es la institución responsable de prestar todos los servicios de telecomunicaciones, tanto nacionales como internacionales. En consecuencia, le corresponde aplicar la política de desarrollo, tarifas y operación, que determine su Junta Directiva, acorde con las disposiciones de su Ley Orgánica.

### Materia controlada

La auditoría de cumplimiento evalúa la gestión financiera y uso de los fondos asignados en el presupuesto de ingresos y egresos de conformidad con la ley, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 Contraloría General de Cuentas y 241 Rendición de cuentas del Estado.

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 7 Acceso y disposición de información.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 58 Acreditación.

El Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.



---

Nombramiento No. DAS-07-0034-2021 de fecha 07 de julio de 2021.

### **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

#### **General**

Practicar auditoría combinada financiera y de cumplimiento, evaluando los Estados Financieros: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria; así como la gestión financiera y el uso de los fondos asignados en el presupuesto de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

Evaluar de forma cuantitativa y cualitativa las cuentas, rubros y renglones determinados en la matriz de riesgos, para establecer el tipo de control que aplica la entidad para mitigarlos.

#### **Específicos**

De acuerdo a la identificación de eventos en la matriz de riesgos y la materialidad establecida, se orientaron los siguientes objetivos específicos:

Verificar y emitir opinión sobre la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Verificar y emitir opinión sobre la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.

Verificar que la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se realice en cumplimiento a la gestión por resultados, conforme el Plan Operativo Anual -POA- y los clasificadores presupuestarios establecidos, en observancia a leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Evaluar si el diseño de control interno de la entidad, está implementado y funciona de manera efectiva para el logro de los objetivos, de conformidad con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios, procedimientos administrativos, operaciones financieras y contables, sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo con políticas, leyes, reglamentos y normas aplicables.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los objetivos y metas de la entidad y de conformidad con el proceso legal establecido.



---

Revisar que los documentos contengan suficiente soporte legal, técnico, financiero y contable de las operaciones reflejadas en los estados financieros, para comprobar si demuestra un fiel cumplimiento con relación a las normas aplicables.

Realizar seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área financiera**

Con base a los resultados de la evaluación del control interno, análisis de riesgos, gestión financiera y ejecución, por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se incluyeron programas de auditoría, de acuerdo a la materialidad y selección de la muestra, como se describe a continuación:

##### **Del Balance General**

###### **Activo**

Se examinaron las cuentas 1112 Bancos y 1131 Cuentas por Cobrar.

##### **Estado de Resultados**

Se evaluó desde el Estado de Liquidación Presupuestaria.

##### **Del Estado de Liquidación Presupuestaria**

###### **Ingresos**

Se evaluó el rubro 14290 Otros Servicios.

###### **Egresos**

Se evaluaron los siguientes renglones:

Del Grupo 000 Servicios Personales: 011 Personal Permanente, 022 Personal Temporal, 051 Aporte patronal al IGSS, 061 Dietas, 063 Gastos de representación en el interior y 072 Bonificación anual (Bono 14).

Del Grupo 100 Servicios no Personales: 113 Telefonía y 151 Arrendamientos de Edificios y Locales.



---

Del Grupo 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles: 328 Equipo de Cómputo.

Del Grupo 900 Asignaciones Globales: 913 Sentencias Judiciales.

Además, se incluyó el análisis de los instrumentos de planificación de la entidad y las modificaciones preliminares, con el fin de determinar el cumplimiento de metas, objetivos, funciones y la gestión administrativa.

### **Área de cumplimiento**

La auditoría incluyó la aplicación de pruebas para establecer, si las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaron conforme a leyes, normas, procedimientos generales y específicos con el fin de obtener evidencia suficiente y apropiada.

Asimismo, se evaluó el cumplimiento de las Normas Generales de Control de Interno.

### **Limitaciones al alcance**

El proceso de la auditoría incluyó la siguiente limitación:

La entidad no dispone de integraciones y documentación de soporte de las cuentas de Balance General al 31 de diciembre de 2021, por lo que no existe seguridad razonable de los Estados Financieros.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **Información financiera y presupuestaria**

La Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones GUATEL, en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021, muestra los saldos que se detallan:

#### **Balance General**

##### **Bancos**

La entidad reportó al 31 de diciembre de 2021, en la cuenta contable 1112 Bancos un saldo de Q1,918,377.53 y maneja sus recursos en diez cuentas bancarias del Sistema Nacional, siendo las siguientes:



Las cuentas bancarias que se utilizan para recaudar los pagos de los clientes de GUATEL.

No.	Banco	Número de Cta.	Saldo al 31/12/2021 (Q.)
1	BANRURAL	3759025725	72,590.59
2	BANRURAL	3033271403	1,212,854.46
3	Crédito Hipotecario Nacional	02-099-004501-8	227,822.70
4	Crédito Hipotecario Nacional	02-099-003282-0	555.50
5	BANTRAB	2850032723	10,038.53
6	BANTRAB	101042932-9	10,213.66
7	BANGUAT	1308600	2,885.56

Las cuentas bancarias que se utilizan para Régimen de Previsión Social de GUATEL.

No.	Banco	Número de Cta.	Saldo al 31/12/2021 (Q.)
8	Crédito Hipotecario Nacional	02-020-027801-5	99,765.74
9	Crédito Hipotecario Nacional	11-099-000013-7	242,421.37
10	De la República	8073107	386.14

### 1131 CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO

Comprende los derechos a cobrar a favor de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones GUATEL por Q53,632,396.40, se encuentra integrada por deudores diversos, principalmente entidades de Gobierno por prestación de diferentes servicios de telecomunicaciones:

CUENTA MAYOR	DESCRIPCIÓN	MONTO Q.
1131-1-0	Cuentas comerciales a cobrar corto plazo	14,263,556.55
1131-1-1	Cuentas por cobrar interconexión y enlace	1,378,009.32
1131-2-1	Cuentas con empleados	18,863.77
1131-2-2	Gobierno central	15,370,568.00
1131-2-3	Otras cuentas por cobrar	1,618,351.87
1131-2-4	Régimen de previsión social	644,783.18
1131-2-5	Convenios de pago	884,618.08
1131-2-6	Cobro por interés según convenio	403.23
1131-2-9	Juicios	134.85
1131-2-10	Cuentas por cobrar interés fide	-247.38
1131-2-11	Cuentas con empleados por reclasificar	13,984.66
1131-6-2	Cuentas por liquidar varias	21,469.93
1131-7-1	IVA crédito fiscal	18,824,599.61
1131-7-2	Pagos a cuentas de ISR	258,228.73



1131-7-4	Pago cuenta ISR	17,039.06
	<b>TOTAL</b>	<b>53,632,396.40</b>

## Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, registró ingresos por Q19,862,246.45 y egresos por Q23,877,989.48 para un resultado del ejercicio fiscal de Q4,015,743.03 de pérdida, evaluado desde el Estado de Liquidación del Presupuesto.

## Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL- fue aprobado mediante Acuerdo Gubernativo Número 230-2020 del Presidente de la República, de fecha 20 de diciembre de 2020 por la cantidad de Q20,237,702.00

### Ingresos

Los Ingresos vigentes del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, ascendieron a la cantidad de Q20,237,702.00, de los cuales se devengaron Q19,862,246.45, siendo el 98.14% en relación al presupuesto vigente, a través de la fuente de financiamiento 31 Ingresos Propios Q19,862,246.45.

### Egresos

Los Egresos vigentes del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, ascendieron a la cantidad de Q28,790,716.00, de los cuales se devengaron Q24,154,240.98, siendo el 83.90% en relación al presupuesto vigente, a través de los grupos de gastos siguientes: a) 0 Servicios Personales Q12,660,119.50, b) 100 Servicios No Personales Q9,683,415.83, c) 200 Materiales y Suministros Q467,381.69, d) 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles Q305,703.56, e) 400 Transferencias Corrientes Q270,965.14 f) 900 Asignaciones Globales Q766,655.26.

### Otros aspectos evaluados

#### Plan Operativo Anual

Para el ejercicio fiscal 2021, la Empresa dispuso de un presupuesto vigente de Q28,790,716.00, para atender 05 actividades del programa 11 Servicio integrales de Telecomunicaciones.



De acuerdo con el informe de metas físicas y financieras, al 31 de diciembre de 2021, del programa 11 Servicio integrales de Telecomunicaciones, muestra ejecución física de 99% y financiera de 80%.

## Transferencias

En el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, la Entidad realizó 3 transferencias INTRA 1, 3 transferencias INTRA 2, y 1 modificación de ampliación del presupuesto para un total de 7 modificaciones al presupuesto por una valor total de Q24,636,626.00, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

No.	CLASE MOD.	FECHA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO	NUMERO	VALOR APROBADO	FECHA
1	INTRA2	13/01/2021	31	11	feb-21	<b>4,810,856.00</b>	21/01/2021
2	INTRA1	15/01/2021	32	11	feb-21	<b>2,744,948.00</b>	21/01/2021
3	INTRA2	22/04/2021	31	2	13-2021	<b>1,616,896.00</b>	22/04/2021
4	INTRA1	14/05/2021	32	11	18-2021	<b>1,742,142.00</b>	13/05/2021
5	INTRA2	22/07/2021	31	11	29-2021	<b>1,217,500.00</b>	21/07/2021
6	AMP	30/08/2021	31	1	186-2021	<b>8,553,014.00</b>	23/09/2021
7	INTRA1	30/09/2021	31	11	41-2021	<b>3,951,270.00</b>	29/09/2021
<b>TOTAL</b>						<b>24,636,626.00</b>	

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Reporte R00800727.rpt

## Plan Anual de Auditoría

Aprobado por la Junta Directiva de la Empresa de Telecomunicaciones GUATEL, en el punto quinto del Acta 50-20, de la sesión celebrada el 14 de diciembre de 2020, incluyó realizar auditorías financieras, de gestión y otras actividades.

De acuerdo con el Sistema para Unidades de Auditoría Interna (SAG UDAI) de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, al 31 de diciembre de 2021, la Unidad de Auditoría Interna, ejecutó el 100% del -PAA- con 12 informes que corresponden a las auditorías planificadas.

## 6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

### Descripción de criterios

Se identificaron las siguientes leyes y normas objeto de evaluación en relación con la materia controlada:



---

## Generales

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.

Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento.

Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno.

Acuerdo Gubernativo Número 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

Acuerdo Ministerial Número 379-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. 6ta. Edición.

Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas artículo 1 literal a), Normas Generales de Control Interno.

Circular 3-57 Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad.

Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al Renglon Presupuestario 029 "Otras Remuneración de Personal Temporal".

## Específicos

Decreto Número 14-71 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones.

Acuerdo Gubernativo Número 100-84 Reglamento de Personal de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones GUATEL.



---

Acuerdo Gubernativo Número 230-2020 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-, para el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Acuerdo 14-90 de la Junta Directiva de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones GUATEL, Reglamento del Régimen de Previsión Social del Empleado de GUATEL.

Manual de Puestos y Funciones.

Manual de Procedimientos.

Plan Estratégico Institucional 2021-2025 (PEI).

Plan Operativo Multianual 2021-2025 (POM).

Plan Operativo Anual 2021 (POA).

Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo.

## **7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA**

Para obtener evidencia suficiente y pertinente, sobre la cual basar la opinión de auditoría, se utilizaron los siguientes procedimientos:

Cuestionario de control interno, para identificar riesgos de error material a nivel de estados financieros y a nivel de aseveraciones e identificar errores no intencionales o indicios de la posible comisión de un delito.

Programas de auditoría en los que se describen las técnicas utilizadas en las áreas materialmente cuantitativas y cualitativas. En la aplicación de procedimientos a porcentajes inferiores al 100% de los elementos de una población relevante, se utilizó el muestreo no estadístico.

## **8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## DICTAMEN

SEÑOR

Rodolfo Jose Letona Montoya  
Presidente de la Junta Directiva  
EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES GUATEL  
Su Despacho

Señor (a) Presidente de la Junta Directiva:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES GUATEL, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Los efectos en los estados financieros de cualquier error no detectado pudieran ser de significancia y generalizados, respecto a los párrafos siguientes:

### Limitaciones

El proceso de la auditoría incluyó la siguiente limitación:

La entidad no dispone de integraciones y documentación de soporte de las



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013  
**PBX:** (502) 2417-8700. **e-mail:** info@contraloria.gob.gt | **www.contraloria.gob.gt**





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

cuentas de Balance General al 31 de diciembre de 2021, por lo que no existe seguridad razonable de los Estados Financieros.

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.2, Incumplimiento de recomendaciones de auditorías anteriores.

Debido a la significatividad de lo descrito (s) en el (los) párrafo (s) precedentes, no hemos obtenido evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y apropiada para expresar una opinión de auditoría de (la) (del) EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES GUADEL.

Guatemala, 06 de mayo de 2022

#### EQUIPO DE AUDITORÍA

##### Área financiera y cumplimiento

  
Licda. LISBETH JOHANA CAJAS ACOSTA  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. ERWIN EULOGIO VELASQUEZ FUENTES  
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013  
**PBX:** (502) 2417-8700. **e-mail:** info@contraloria.gob.gt | **www.contraloria.gob.gt**





PAGINA : 2 DE 2  
 FECHA : 26/01/2022  
 HORA : 10:25:33  
 REPORTE: R00807168.rpt

**SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL**  
 Contabilidad - Reportes - Balance General  
 Balance General  
**EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES (GUATEL)**  
 Expresado en Quetzates

EJERCICIO: 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

<p><b>SUMA ACTIVO</b></p> <p>126,608,794.55</p>		<p><b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b></p> <p>126,608,794.55</p>	
<p>4000 CUENTAS DE ORDEN</p> <p>4100 CUENTAS DE ORDEN -DEBITOS-</p> <p>4130 PRESTAMOS CONTRATADOS POR DESEMBOLSOS</p> <p>4131 Prestamos por Percibir</p> <p>Total de PRESTAMOS CONTRATADOS POR DESEMBOLSOS</p> <p>4160 OTRAS CUENTAS ACTIVAS</p> <p>4161 Reserva Técnica para Pensiones a Sobr</p> <p>Total de OTRAS CUENTAS ACTIVAS</p> <p>Total de CUENTAS DE ORDEN -DEBITOS-</p> <p>Total de CUENTAS DE ORDEN</p>	<p>671,978,826.95</p> <p>671,978,826.95</p> <p>671,978,826.95</p> <p>522,618.71</p> <p>672,501,445.66</p> <p>672,501,445.66</p> <p>522,618.71</p> <p>672,501,445.66</p> <p>672,501,445.66</p>	<p>3212 RESULTADO DEL EJERCICIO</p> <p>3212 RESULTADO EJERCICIO 2007 FIDEICOMISOS</p> <p>3212 RESULTADO EJERCICIO ANT FID. RPS</p> <p>3212 RESULTADOS ACUMULADOS DE LOS EJERC</p> <p>3212 Resultado Ejercicio 2008 Fideicomiso</p> <p>3212 Resultado Ejercicio 2009</p> <p>3212 SUPERAVIT</p> <p>Total de CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL</p> <p>Total de PATRIMONIO INSTITUCIONAL</p> <p>Total de PATRIMONIO</p>	<p>-4,015,743.03</p> <p>-34,462,109.32</p> <p>-503,237,419.12</p> <p>-2,34,507,491.21</p> <p>-58,625,753.50</p> <p>22,210,254.35</p> <p>126,634,973.13</p> <p>91,346,058.89</p> <p>91,346,058.89</p> <p>91,346,058.89</p>
<p>MSc. Carlos Alejandro Morales Chail                  Jefe de Contabilidad                  Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones                  -GUATEL-</p>	<p>MSc. Mario Carlos Pacheco Busch                  Director Financiero                  Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones                  -GUATEL-</p>	<p>Victor Manuel Esquivel Figueroa                  Gerente                  Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones                  -GUATEL-</p>	<p>L.C. Pedro Sagbin Orasco                  Jefe de Auditoría Interna Interino                  Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones                  -GUATEL-</p>

SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL

Contabilidad - Reportes - Estado de resultados  
Estado de Resultados

EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES (GUATEL)

Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1  
FECHA : 26/01/2022  
HORA : 10:24.21  
REPORTE: R00801028.rpt

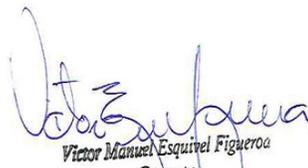
EJERCICIO : 2021 DEL 01 DE ENERO AL 31/12/2021

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	19,862,246.45
5100	INGRESOS CORRIENTES	19,862,246.45
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	134,374.97
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	134,374.97
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	19,709,541.89
5142	Venta de Servicios	19,709,541.89
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	18,329.59
5161	Intereses	18,329.59
6000	GASTOS	23,877,989.48
6100	GASTOS CORRIENTES	23,877,989.48
6110	GASTOS DE CONSUMO	22,042,468.99
6111	Remuneraciones	12,859,107.84
6112	Bienes y Servicios	9,153,909.09
6113	Depreciación y Amortización	29,452.06
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	996,888.43
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	81,530.00
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	144,555.36
6124	Otros Alquileres	770,803.07
6140	OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION	766,655.26
6142	Otras Pérdidas	766,655.26
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	71,976.80
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	71,976.80
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-4,015,743.03</b>

  
M.Sc. Carlos Alejandro Morales Chadi  
Jefe de Contabilidad  
Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones  
-GUATEL-

  
M.Sc. Juan Carlos Paredón Duch  
Director Financiero  
Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones  
-GUATEL-

  
Lic. Pedro Sagbin Orasco  
Jefe de Auditoría Interna Interino  
Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones  
-GUATEL-

  
Victor Manuel Esquivel Figueroa  
Gerente  
Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones  
-GUATEL-





EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES -GUATEL-  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 EJERCICIO FISCAL 2021  
 (Expresado en Quetzales)



	PRESUPUESTO DE INGRESOS	TOTALES	PRESUPUESTO DE EGRESOS	TOTALES
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>			<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	23,848,537.42
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>		134,374.97	Servicios Integrales de Telecomunicaciones	23,848,537.42
Otros Arrendamientos	134,374.97			
Otros Ingresos no Tributarios	0.00			
<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>		19,709,541.89	<b>GASTOS EN RECURSO HUMANO</b>	0.00
Servicios de Telecomunicaciones			Servicios Integrales de Telecomunicaciones	0.00
Otros Ingresos de Operación	19,709,541.89			
<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>		18,329.59	<b>INVERSION FISICA</b>	305,703.56
Intereses por Depósitos Internos	18,329.59		Actividades Centrales	305,703.56
Deerechos sobre Bienes Intangibles	0.00			
Dividendos	0.00			
<b>DISMINUCIONES DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>		0.00		
Disminucion de Caja y Bancos	0.00			
<b>FUENTES FINANCIERAS</b>		4,486,666.41		
Saldos de Caja	4,486,666.41			
<b>TOTAL</b>		<b>24,348,912.86</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>24,154,240.98</b>
			<b>SUPERAVIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>194,671.88</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>24,348,912.86</b>

*Elder Gonzalo Peña Archila*  
 Presupuesto  
 Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones  
 GUATEL

*[Signature]*  
 Presidente del Comité de Vigilancia  
 Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones  
 GUATEL



## Notas a los estados financieros



### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2021

#### NOTA 1: PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

A continuación, se resumen las principales políticas y prácticas contables utilizadas por GUATEL, en la preparación de sus Estados Financieros:

**a) Registro de los Ingresos**

A partir del año 2006 por la implementación de SICOIN, los registros contables y presupuestarios de los ingresos se efectúan bajo el método de lo devengado, en virtud que al momento de emitirse la factura se establece un derecho de cobro a favor de GUATEL y simultáneamente una obligación de pago por parte de las personas individuales y jurídicas, las que pueden ser de naturaleza pública o privada. Los ingresos de tesorería se registran sobre el método de lo percibido, ya que se produce la recepción o recaudación efectiva de los ingresos al momento en que los fondos ingresan o se ponen a disposición de Tesorería.

**b) Existencia en Almacén**

Los materiales de instalación, así como la existencia de materiales para el consumo, que se operan en Almacén Central, se valorizan utilizando el método de costo promedio. A la fecha se encuentra en proceso de depuración lo referente a bienes técnicamente obsoletos y lo relacionado al inventario de conmutación.

**c) Propiedad Planta y Equipo**

La propiedad planta y equipo se valúa al costo histórico. Las mejoras y erogaciones que prolongan la vida útil de los bienes se capitalizan; las reparaciones menores y mantenimiento de estos se trasladan directamente a resultados de operación. La depreciación se calcula siguiendo el método de línea recta, de acuerdo con los porcentajes que establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

**d) Estimación de Cuentas Incobrables – Otros**

En esta cuenta se refleja exceso en la provisión, debido a instrucciones giradas por la Junta Directiva a través del acta número 52-99, celebrada el 02 de diciembre de 1999, según punto CUARTO, en donde se resuelve clasificar los saldos como cobro dudoso y crear una reserva equivalente al 100%, afectando rectificaciones de períodos anteriores.

**e) Pasivo Laboral**

La provisión para indemnizaciones al personal se calcula sobre el equivalente de un mes de sueldo por año de servicio continuo, según lo establece el acuerdo de Junta Directiva



5ª Avenida 8-50 Zona 9  
Departamento de Guatemala  
PBX (502) 2461 4800  
[www.guatemala.gob.gt](http://www.guatemala.gob.gt)





No. 15-80, el cual se incrementa mensualmente y se regulariza en el momento que los trabajadores se retiran de la empresa por causas diferentes a los despidos justificados.

Adicionalmente se provisiona lo referente a las ventajas económicas (30%). El porcentaje que se aplica para esta provisión es del 16.1703%.

**f) Reserva para Cesantías, Pensiones y Jubilaciones**

A partir de marzo 2004 el personal operativo y técnico se acogió a un plan de retiro voluntario, y el nuevo personal contratado ha laborado bajo el Renglón de Gasto 029, por lo que no se han efectuado operaciones en esta cuenta y el saldo registrado está en proceso de depuración.

**g) Distribución de Utilidades**

Según el Decreto No. 14-71 Ley Orgánica de GUATEL, las utilidades netas de cada ejercicio, (de obtenerse) previa autorización de Junta Directiva, deben distribuirse de la siguiente forma:

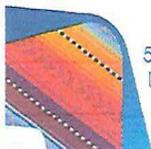
Beneficiario	%
Gobierno de la República	45
Capital de GUATEL	40
Empleados de GUATEL	05
Reserva para Eventualidades	05
Reserva para Cesantías, Pensiones y Jubilaciones	05
<b>Total</b>	<b>100</b>

**h) Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores**

Los ingresos o gastos que corresponden a ejercicios contables anteriores se registran en cuentas de rectificación de resultados anteriores, ya sean estos productos o gastos, los cuales forman parte de la utilidad del período anterior. Los gastos registrados en las cuentas de rectificación de resultados a períodos anteriores no son deducibles.

i) En el año 2005 la Gerencia instruyó a la Dirección Financiera para incluir dentro de los registros contables de GUATEL, las operaciones financieras y contables del Régimen de Previsión Social del Empleado de GUATEL, dicho Régimen se creó como un departamento de la División de Recursos Humanos y Servicios de la Empresa, de

conformidad con el Acuerdo No. 14-90 de Junta Directiva de GUATEL, que aprueba el Reglamento del Régimen de Previsión Social del Empleado de GUATEL. Por ende, los gastos correspondientes fueron operados efectivamente como gastos en el renglón correspondiente, y los reembolsos realizados por el Régimen hacia GUATEL fueron registrados como ingresos del período, según recomendación de la DTP.



5ª Avenida 8-50 Zona 9  
Departamento de Guatemala  
PBX (502) 2461 4800  
[www.guatemala.gob.gt](http://www.guatemala.gob.gt)



*B*  
*d*



**NOTA 2: BANCOS**

Dentro de este rubro se registran varias cuentas monetarias y las principales reflejan la siguiente situación:

Respecto a la cuenta contable 1112, el auxiliar que corresponde a la cuenta monetaria No. 020990045018, del Banco Crédito Hipotecario Nacional, es utilizada para realizar las erogaciones de fondos, realizando a través de ésta, todos los pagos relacionados con gastos de GUATEL, el saldo de esta cuenta se incrementa con traslados de fondos de las cuentas recaudadoras (indicadas en el siguiente párrafo) de los pagos de los clientes de GUATEL. Dicha cuenta registra un saldo contable de Q 227,822.70 al 31 de diciembre del 2021.

Las cuentas bancarias que se utilizan para recaudar los pagos de los clientes de GUATEL se detallan a continuación:

**EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES -GUATEL-****DIVISION FINANCIERA -DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD -****1112.01.00 BANCOS****AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021****Expresado en Quetzales**

CTA. BANCARIA	NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	SALDO AL 31/12/2021
3759025725	GUATEL CUOTAS PAT. Y LAB. IGSS E INTECAP	BANRURAL	72,590.59
20990032820	EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES	CHN	555.50
20990045018	EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES	CHN	227,822.70
1010429329	EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES	BANTRAB	10,213.66
1308600	EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES	BANGUAT	2,885.56
3033271403	GUATEL COBRO DE TELEFONÍA	BANRURAL	1,212,854.46
2850032723	EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES	BANTRAB	10,038.53
<b>Total</b>			<b>1,536,961.00</b>



*[Handwritten signature]*





Las cuentas bancarias que a continuación se detallan corresponden a los movimientos de fondos pertenecientes al Régimen de Previsión Social, al 31 de diciembre del 2021.

**CUENTAS DEL RÉGIMEN DE PREVISIÓN  
SOCIAL -GUATEL-**

110990000137	RÉGIMEN DE PREVISIÓN SOCIAL 8	CHN	242,421.37
8073107	RÉGIMEN DE PREVISIÓN SOCIAL 6	DE LA REPÚBLICA	386.14
20200278015	JUBILADOS Y PENSIONADOS -GUATEL-	CHN	99,765.74
100990037777	FIDEICOMISO DE ADMON. E INV. FONDO DE PENSIONES	CHN	12,876.43
1010254296	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION. E INVERSIÓN GUATEL	BANTRAB	25,966.85
	<b>Total</b>		<b>381,416.53</b>

El saldo total en la cuenta 1112 al 31 de diciembre 2021, corresponde a un valor de Q 1,918,377.53 integrados por los valores indicados anteriormente.

**NOTA 3: CUENTAS POR COBRAR**

Las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del año 2021 se integra de la forma siguiente:

EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES -GUATEL-  
INTEGRACION CUENTA MAYOR (CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO)  
ACTIVO 1131  
AL 31 DE DICIEMBRE 2021

1131-1-0	PLAZO	Q	14,263,556.55
1131-1-1	CUENTAS POR COBRAR INTER. Y ENLACE	Q	1,378,009.32
1131-2-1	CUENTAS CON EMPLEADOS	Q	18,863.77
1131-2-2	CUENTAS POR COBRAR GOBIERNO CENTRAL	Q	15,370,568.00
1131-2-3	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	Q	1,618,351.87
1131-2-4	REGIMEN DE PREVISION SOCIAL	Q	644,783.18
1131-2-5	CONVENIOS DE PAGO	Q	884,618.08
1131-2-6	COBRO POR INTERES SEGÚN CONVENIO	Q	403.23
1131-2-9	JUICIOS	Q	134.85
1131-2-10	CUENTAS POR COBRAR INTERES FIDE	Q	(247.38)
1131-2-11	CUENTAS CON EMPLEADOS POR RECLASIFICAR	Q	13,984.66
1131-6-2	CUENTAS POR LIQUIDAR VARIAS	Q	21,469.93
1131-7-1	IVA CREDITO FISCAL	Q	18,142,632.55
1131-7-2	PAGOS A CUENTAS DE ISR	Q	258,228.73
1131-7-4	RETENCIONES DE IVA	Q	17,039.06
	<b>TOTAL</b>	<b>Q</b>	<b>52,632,396.40</b>



5ª Avenida 8-50 Zona 9  
Departamento de Guatemala  
PBX (502) 2461 4800  
[www.guatemala.gob.gt](http://www.guatemala.gob.gt)



*(Handwritten signature)*





Se registra la deuda del Gobierno Central por el valor de Q15,370,568.00, derivado de los pagos de la deuda pública efectuados por GUATEL, después de la firma del Convenio Administrativo de Reconocimiento de Deuda Pública 01-99, de las obligaciones que tenía GUATEL antes de la privatización y los mismos fueron trasladados con este acuerdo al Gobierno Central. Asimismo, los vehículos propiedad de la empresa que fueron entregados al Ministerio de Finanzas Públicas y Ministerio de Gobernación.

Dentro del rubro contable Otras cuentas por cobrar, está incluido el valor de Q1,618,351.87, valor que corresponde a los pagos efectuados por GUATEL para la adquisición de terrenos a favor de los afiliados al sindicato STEGUATEL, durante los ejercicios fiscales de 1995 y 1997. En GUATEL, se iniciaron acciones legales del caso, según consta en la Orden de Compra y Pago No. 1127-2003, a nombre de Walter Raúl Robles Valle, de fecha 12 de diciembre de 2003, por Q90,000.00, por servicio de asesoría para iniciar y finalizar las acciones penales y civiles correspondientes contra cualquier persona o entidad que tuviese responsabilidad en el uso del dinero que GUATEL entregó en mil novecientos noventa y cinco para un proyecto de vivienda que nunca se realizó, hasta la efectiva recuperación de las cantidades utilizadas para dicho proyecto, según contrato AJG-161-2003.

#### NOTA 4: PROVISIÓN PARA OBSOLESCENCIA DE INVENTARIOS

En esta provisión se muestra la siguiente integración al 31 de diciembre 2021.

**EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES-GUATEL**  
**DIVISION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**  
**1141.01.01 MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE 2021**  
**Expresado en Quetzales**

SUB-CUENTA	NOMBRE		SALDO
1	ALMACEN CENTRAL	Q	1,090,013.37
2	BIENES TECNICAMENTE OBSOLETOS	Q.	2,200,363.52
3	CONMUTACION	Q	2,732,784.45
	<b>TOTAL</b>	<b>Q</b>	<b>6,023,161.34</b>



5ª Avenida 8-50 Zona 9  
 Departamento de Guatemala  
 PBX (502) 2461 4800  
[www.guatel.gob.gt](http://www.guatel.gob.gt)



*(Handwritten signature/initials)*



**NOTA 5: OTROS ACTIVOS FIJOS:**

En dicha integración se encuentra de la siguiente forma:

**EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES-GUATEL-  
DIVISION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**

**1237 OTROS ACTIVOS FIJOS**

**AL 31 DE DICIEMBRE 2021**

**Expresado en Quetzales**

SUB-CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	SALDO
1	2		
0	0	OTROS ACTIVOS FIJOS	Q 947,319.25
1	0	EQUIPOS DE ARRENDAMIENTO CON OPCION A COMPRA	Q 10,702,679.74
2	0	ACTIVOS EN PROCESO DE BAJA Y DEPURACION	Q 25,426,620.70
3	1	PROYECTO VSAT	Q 7,412,212.24
3	2	PROYECTOS POR DISTRIBUIR	Q 7,106,095.75
3	3	PROYECTOS FONDETEL	Q 475,912.72
<b>TOTAL</b>			<b>Q 52,070,840.40</b>

**ACTIVOS EN PROCESO DE BAJA Y/O DEPURACION 1137-2-0**

En este rubro se encuentran registrados los activos en proceso de baja de la empresa, los cuales incluyen los siguientes rubros y conceptos.

- a. Equipo VSAT, bajo la modalidad de arrendamiento con opción a compra, por la adquisición de antenas de telefonía vía satélite originado con la empresa COMSAT y por último con la entidad fiduciaria de GUATEL EXPORT-BANK, registrando en libros al 31 de agosto de 2003, como saldo final el valor de Q23,792,659.89. A la fecha no se ha determinado su condición física y a la vez se desconoce el nivel de obsolescencia del referido equipo; en enero de 2004 se realizó la reclasificación a esta cuenta por un monto de Q121,992.37 que corresponde a los vehículos robados que aun formaban parte del inventario de la institución.
- b. Como resultado de la revisión y análisis de las cuentas contables registradas como activos fijos de la empresa, se determinó que existen bienes pertenecientes al patrimonio unitario que datan de 1994 hasta el 31 de julio de 1996 y deben someterse a un proceso de depuración los siguientes registros:



*(Handwritten signature/initials)*





DESCRIPCION DE CUENTAS	VALOR
EQUIPO V SAT	Q 23,792,659.89
VEHICULOS	Q 121,992.37
EDIFICIOS E INSTALACION	Q 1,102,425.90
EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	Q 230,387.93
CANALIZACION	Q 11,351.47
EQUIPO DE COMPUTO	Q 158,958.02
MOBILIARIO Y EQUIPO	Q 8,845.12
<b>TOTAL</b>	<b>Q 25,426,620.70</b>

Los rubros contables descritos anteriormente, reflejan al mes de diciembre 2021, Q 25,426,620.70. Actualmente los libros de inventarios con que cuenta la empresa carecen de un registro detallado de todos los bienes de esta.

#### NOTA 6: FONDOS EN FIDEICOMISO

Según Escritura Publica No. 2 de fecha 18 de enero de 2001, se suscribió el Contrato de Fideicomiso, con el Banco Crédito Hipotecario Nacional, el cual tuvo dos modificaciones y su capital fideicomitado se amplió a un monto de Q 460.000.000.00, el cual fue constituido para el pago de las jubilaciones y pensiones de los señores jubilados del Régimen de Previsión Social del Empleado de GUATEL.

Por medio de Escritura Publica No. 87 de fecha 11 de diciembre de 2,002, se suscribió el contrato relacionado con el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION GUATEL, en el Banco de la República, S. A., cuyo patrimonio fideicomitado inicial es de Q 516,016,695.90, su objeto es el de cubrir los gastos de funcionamiento ocasionados por el Complejo Deportivo, Departamento de Previsión Social y la Asociación de Pensionados –ASPEGUA-, los cuales se le resarcirán a GUATEL en forma mensual.

Para la presentación de los Estados Financiero 2012, se regularizó el monto de Q 516,016,695.90, atendiendo la recomendación plasmada en Oficio AFAFYG-02-2012, del 30 de junio 2012 y el Visto Bueno de Gerencia en Oficio DF-028-2014 del 26 de marzo 2014, quedando un saldo del Capital Inicial Fideicomiso por un monto de Q. 516,016,695.90.

#### NOTA 7: CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta refleja el saldo de las obligaciones que GUATEL tiene con los diferentes operadores de la Red Telefónica, como con las diferentes Empresas que le proveen de suministros, repuestos, equipo, etc. y le prestan servicios, obligaciones que se irán cancelando de acuerdo



*[Handwritten signature]*





con los ingresos que obtenga la Institución en el futuro. Además, incluye otros compromisos adquiridos en años anteriores. Al 31 de diciembre del 2021, refleja un saldo de Q 12,271,825.92.

#### NOTA 8: CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO

En esta cuenta se encuentran obligaciones que datan de periodos anteriores, por un monto de Q148,552.89, integrado por Q17,763.82 de una regularización de cuentas del período de 1998 y un registro basado en el acta de Junta Directiva No. 56-99 del ejercicio fiscal 1999 por Q130,789.07 cantidad que será regularizada contablemente al momento de efectuar la depuración de cuentas del balance, según se muestra en la integración de la cuenta 2211 al término del ejercicio fiscal 2021 se muestra de la forma siguiente.

**EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES -GUATEL-  
DIVISION FINANCIERA -DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD -  
2210 CUENTAS COMERCIALES A PAGAR A LARGO PLAZO  
AL 31 DE DICIEMBRE 2021**

CTA. CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO
2211	CUENTAS COMERCIALES A LARGO PLAZO	Q 2,458,091.82
2212	OTRAS CUENTAS A PAGAR A LARGO PLAZO	Q 3,173,623.83
	<b>TOTAL</b>	<b>Q 5,631,715.65</b>

#### NOTA 9: PROVISION A LARGO PLAZO Y RESERVA

Los pasivos laborales quedaron con los siguientes saldos finales

**EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES  
DIVISIÓN FINANCIERA -DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD-  
INTEGRACIÓN DE LA CUENTA 2251 PROVISIONES BENEFICIOS SOCIALES  
AL 31 DE DICIEMBRE 2021  
Expresado en Quetzales**

SUB-CUENTA	CUR	DESCRIPCIÓN	SALDO
01	01-03-04 P1	PROVISIÓN PARA AGUINALDOS	
02	RH-DN-82-2009	PROVISIÓN PARA BONO 14	(18,639.74)
03	RH-DN-084-2009	PROVISIÓN PARA INDEMNIZACIONES	376,951.65
04	RH-DN-085-2009	PROVISIÓN PARA BONO VACACIONAL	1,182,602.34
05	DH-DN-134-2009	PROVISIÓN PARA VACACIONES	647,004.09
06	AJUSTE	PROVISIÓN PARA COMPENSACIÓN ECONÓMICA	243,384.61
08	556	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	793,554.11
09		PROVISIÓN PAGO CONTRALORIA	6,699,981.82
		<b>TOTAL</b>	<b>9,924,838.88</b>



5ª Avenida 8-50 Zona 9  
Departamento de Guatemala  
PBX (502) 2461 4800  
[www.guatemala.gob.gt](http://www.guatemala.gob.gt)



*[Handwritten signature]*





#### NOTA 10: ESTIMACION DE CUENTAS INCOBRABLES

La estimación para cuentas incobrables refleja un saldo acumulado de Q 5,233,991.69.

#### NOTA 11: CAPITAL

Esta cuenta al 31 de diciembre del 2021, se integra de la siguiente manera:

1) Capital de GUATEL	Q190,578,548.51
2) Capital del Fideicomiso en Banco C.H.N.	Q516,016,695.90
3) Capital Régimen Previsión Social	<u>Q 26,292,537.17</u>
<b>TOTAL</b>	<b><u>Q732,887,781.58</u></b>

Así mismo está integrado por otros saldos como; aportes dinerarios, reservas para cesantías, superávit de donación, y los distintos resultados de ejercicios de años anteriores, por lo cual el saldo del patrimonio institucional asciende a Q 91,346,058.89.

#### NOTA 12: RESULTADO DEL EJERCICIO

El resultado del ejercicio correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021 es el siguiente:

Resultado del Ejercicio GUATEL corresponde a una pérdida de Q 4,015,743.03, más inversión por del grupo 300 por Q 305,703.56, el Resultado del ejercicio real corresponde a una pérdida por Q 4,321,446.59.

Adicionalmente en Oficio de la Dirección Financiera DF-289-2021/JCPB/agcc de fecha 30 de diciembre del 2021, en el cual se notifica a Gerencia el reconocimiento de deuda por un monto de Q 3,690,323.18, y mediante Resolución GG-01-2022 se ratifica la misma.

#### NOTA 13 BALANCE GENERAL NO PRESENTA SALDOS RAZONABLES

En el año 2006 cuando se inició la utilización del Sistema de Contabilidad Integrada-SICOIN-, los datos con que se alimentó el sistema fueron globales y no existe información de soporte acerca de los valores que lo integran.



*(Handwritten signature)*





Los informes que ha producido la Contraloría General de Cuentas desde el año 2007, reportan hallazgos recurrentes, que revelan que el Balance General y el Estado de Resultados no reflejan saldos confiables.

A la fecha no se ha cumplido con las recomendaciones indicadas por las distintas comisiones de la Contraloría General de Cuentas, porque si bien es cierto que el no realizar los ajustes y/o reclasificaciones en los Estados Financieros es un hallazgo, las actuales autoridades no podemos comprometernos a realizar dichas operaciones contables ya que no existe documentación de soporte y no se tiene la confiabilidad pertinente de los saldos de las distintas cuentas contables, porque se incurriría en un grave error inclusive delito, más aun siendo saldos de ejercicio anteriores alcanzando antigüedad de hasta catorce años de cuyos movimientos se desconoce su origen, para el efecto se adjunta dictamen de la Dirección Financiera y de Auditoría Interna por la razonabilidad de los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2020 y 2021.

MSc. Carlos Alejandro Morales Chali  
Jefe de Contabilidad  
Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones  
-GUATEL-

MSc. Juan Carlos Pineda Souch  
Director Financiero  
Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones  
-GUATEL-



5ª Avenida 8-50 Zona 9  
Departamento de Guatemala  
PBX (502) 2461 4800  
[www.guatemala.gob.gt](http://www.guatemala.gob.gt)



cp





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

SEÑOR

Rodolfo Jose Letona Montoya  
Presidente de la Junta Directiva  
EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES GUATEL  
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES GUATEL al 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 06 de mayo de 2022

Atentamente,



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013  
**PBX:** (502) 2417-8700. **e-mail:** info@contraloria.gob.gt | **www.contraloria.gob.gt**





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

Licda. LISBETH JOHANA CAJAS ACOSTA  
Coordinador Gubernamental



Lic. ERWIN EULOGIO VELASQUEZ FUENTES  
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013  
**PBX:** (502) 2417-8700. **e-mail:** info@contraloria.gob.gt | **www.contraloria.gob.gt**





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

SEÑOR

Rodolfo Jose Letona Montoya

Presidente de la Junta Directiva

EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES GUATEL

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES GUATEL correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento a la Ley de Presupuesto
2. Incumplimiento de recomendaciones de auditorías anteriores



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013  
**PBX:** (502) 2417-8700. **e-mail:** info@contraloria.gob.gt | **www.contraloria.gob.gt**





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

Guatemala, 06 de mayo de 2022

Atentamente.

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

Licda. LISBETH GIOVANI CAJAS ACOSTA  
Coordinador Gubernamental



Lic. ERWIN EULOGIO VELASQUEZ FUENTES  
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013  
**PBX:** (502) 2417-8700. **e-mail:** info@contraloria.gob.gt | **www.contraloria.gob.gt**



## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Incumplimiento a la Ley de Presupuesto

##### Condición

En la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-, se evaluó la ocurrencia e integridad del renglón presupuestario 113 Telefonía; en el que se registran los servicios adquiridos por fibra oscura, acceso a internet y enlace de datos, según contratos administrativos No. DA-05-2021 de fecha 08 de octubre del 2021 con E. CORP, S.A. vigente por 12 meses contados a partir de su aprobación, Contrato No. DA-11-2020 de fecha 31 de agosto de 2020 con BROADCOM GROUP, S.A., vigente al 31 de agosto de 2021, según prórroga del contrato de fecha 30 de julio de 2021 y Contrato No. DA-12-2020 de fecha 04 de diciembre de 2020 INNOVA OUTSORCING S.A. vigente por 12 meses contados a partir de la entrega del servicio.

De acuerdo con los resultados obtenidos de las pruebas globales, se estableció que durante el ejercicio fiscal 2021 no se registró Q1,849,441.37 por los servicios devengados de los meses siguientes:

Cifras expresadas en Quetzales

Proveedor	Contrato	Mes del 2021	Factura No.	Fecha	Monto
E.Corp S.A.	DA-05-2021	Noviembre	3288942449	02/12/21	67,200.00
Bradcom S.A.	DA-011-2020	Septiembre	1074807700	08/10/21	914,700.60
		Octubre	3557836361	10/11/21	177,816.77
Innova S.A.	DA-012-2020	Septiembre	1943161997	08/10/21	235,788.00
		Octubre	209734451	10/11/21	227,752.00
		Noviembre	20044111272	2/12/21	226,184.00
<b>Total</b>					<b>1,849,441.37</b>

Por lo anterior, en el Estado de Ejecución Presupuestaria y Estados Financieros, no se está utilizando el momento de lo devengado como lo establece el artículo 14 de la Ley Orgánica del Presupuesto.



## **Criterio**

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 6 Ejercicio Fiscal establece: "El ejercicio fiscal del sector público se inicia el uno de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año."; " Artículo 14 Base contable del presupuesto establece: "Los presupuestos de ingresos y de egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable."

Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 del Presidente de la Republica de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 17. CARACTERÍSTICAS DEL MOMENTO DE REGISTRO establece: "Las principales características y momentos de registro de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos son las siguientes: ... 2.- Para la ejecución del presupuesto de egresos: ... b) Se considera devengado un gasto cuando queda afectado definitivamente el crédito presupuestario al cumplirse la condición que haga exigible una deuda, con la recepción conforme de los bienes y servicios o al disponerse el pago de aportes o subsidios; ...".

Acta Número 10-2021 de Junta Directiva de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-, Plan de Clasificaciones de Puestos (Manual de Funciones) versión 3, Funciones del Jefe de Contabilidad, estable: "1. Contabilizar los ingresos y egresos de la institución... 3. Realizar y aprobar todo tipo de actividades operatorias en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)...". Funciones del Director Financiero, establece: "... 8. Dirige y controla las labores de registro presupuestario... 16. Dirige y supervisa los registros financieros a través del SICOIN...".

## **Causa**

El Jefe de Contabilidad no registró en el renglón presupuestario 113 Telefonía, la totalidad de las facturas por los servicios que corresponden al ejercicio fiscal 2021 y el Director Financiero no supervisó los registros financieros a través del SICOIN.

## **Efecto**

Falta de razonabilidad del Estado de Liquidación Presupuestaria y Estados Financieros por omisión de registros contables y presupuestarios.

## **Recomendación**

El Jefe de Contabilidad debe registrar la totalidad de los egresos del ejercicio fiscal correspondiente y el Director Financiero debe supervisar que se operen integralmente los egresos a través del SICOIN.



---

## **Comentario de los responsables**

En notas sin número de fecha 08 de abril de 2021, el señor Carlos Alejandro Morales Chalfí, quien fungió como Contador durante el periodo del 04 de mayo al 31 de diciembre de 2021 y el señor Juan Carlos Patzan Buch, quien fungió como Director Financiero durante el periodo del 07 de enero al 31 de diciembre de 2021, manifiestan: “ ... la Dirección Financiera de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones si cumple con lo estipulado en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Presupuesto que estipula “Los presupuestos de ingresos y de egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable” que para el efecto de registro y ejecución del presupuesto se utiliza el Sistema de Contabilidad Integrado SICOINDES, Sistema Integrado de Administración Financiera / SIAF-SAG, tal como lo requiere el artículo 42 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto. Uso de los Sistemas SIAF. “Todas las entidades del sector público, incluyendo las de Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, particularmente las Municipalidades, los Organismos del Estado, la Universidad de San Carlos de Guatemala, Federaciones y Confederaciones Deportivas, Consejos de Desarrollo, Instituto de Fomento Municipal, Fideicomisos Constituidos con Fondos Públicos, Organismos Regionales e Internacionales, Organizaciones No Gubernamentales, entre otros, que ejecuten fondos públicos, están obligadas a usar los Sistemas Integrados de Administración Financiera vigentes”.

Es importante indicar, que el no registro por los servicios devengados del año 2021, se debió a la falta de financiamiento del presupuesto, es decir, falta de liquidez o flujo de caja, para la conclusión del ejercicio fiscal 2021, esto obedece a que la empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-, creada de conformidad con el Decreto 14-71 del Congreso de la República de Guatemala, como Entidad Estatal Descentralizada y Autónoma, desde el año 2009, presta servicios de acceso a internet, enlace de datos y fibra óptica a entidades del Estado, de tal cuenta que el Presupuesto de cada año asignado por el Ministerio de Finanzas Públicas es financiado mediante la Fuente de Financiamiento 31 Ingresos Propios, que para el ejercicio 2021 la recaudación de ingresos no cumplió con la expectativa proyectada, por la Dirección de Comercialización, aunado a ello, la institución no recibe aportes financieros de parte del Ministerio de Finanzas Públicas.

En tal caso del registro de los gastos es técnicamente aceptable realizar lo estipulado en el Manual de Procedimientos para el Registro de la Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Finanzas Públicas, que en su numeral “1.3.6 Procedimiento para el Registro de la Reversión del Gasto. Una Reversión representa una modificación a un registro aprobado (COM, CYD, DEV), esta operación se hace cuando la obligación no ha sido pagada, en este caso se pueden registrar reversiones totales y parciales”, lo cual se refleja en el



presupuesto en el ciclo de compromiso, devengado y pagado totalmente al término del ejercicio fiscal 2021. Asimismo amparados en el artículo 40 Tratamiento de los Compromisos no Devengados del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, estipula “Las unidades de administración financiera, previa evaluación y procedencia del compromiso adquirido, serán responsables de imputar a los créditos del nuevo presupuesto los gastos comprometidos y no devengados al cierre del ejercicio anterior, en un plazo que no exceda de 6 meses”, que para el efecto se realizó reconocimiento de deuda por los servicios imputados en la condición del posible hallazgo, mediante Resolución de Gerencia, Resolución GG-01-2022 de fecha 3 de enero del año 2022, en donde se aprueba en la literal “I) Aprobar el pago de las obligaciones contraídas en el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno...”, el cual ha sido el mismo tratamiento en los años anteriores para el reconocimiento de deuda ...”

### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo a los señores Carlos Alejandro Morales Chali y Juan Carlos Patzan Buch por las razones siguientes: El artículo 40 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 citado por los auditados hace referencia a compromisos no devengados, y que no registraron los servicios devengados del año 2021 por falta de financiamiento; sin embargo, el artículo 17 del referido acuerdo establece que se considera devengado un gasto, al cumplirse la condición que haga exigible una deuda, con la recepción conforme de los bienes y servicios independientemente que se haya realizado el pago o no, hecho que queda evidenciado por el periodo que cubren los contratos y facturas correspondientes al ejercicio fiscal 2021. El reconocimiento de deuda por medio de la Resolución GG-01-22 no exime la obligatoriedad de registrar en el periodo correspondiente los gastos devengados sin importar su fuente de financiamiento.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DE CONTABILIDAD	CARLOS ALEJANDRO MORALES CHALI	9,608.00
DIRECTOR FINANCIERO	JUAN CARLOS PATZAN BUCH	17,340.00
Total		Q. 26,948.00

### Hallazgo No. 2

#### Incumplimiento de recomendaciones de auditorías anteriores

#### Condición

En la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-, se estableció un



plan de acción denominado “Estados Financieros -GUATEL-” con el objetivo de buscar soluciones a la problemática de falta de soporte a las cuentas de Balance General, para cumplir con la implementación de recomendaciones emitidas en informes de auditoría anteriores.

Al respecto se dio seguimiento y se determinó que las recomendaciones no fueron implementadas en su totalidad, debido que al 31 de diciembre de 2021, en los Estados Financieros persisten saldos no conciliados y cuentas contables del Balance General sin depurar.

Lo anterior evidencia que, no se han realizado ajustes significativos y revelaciones materiales que den certeza razonable que la información financiera sirva de base para la toma de decisiones.

### **Criterio**

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 66. Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría, establece: “Las recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría. La Contraloría a través de su dependencia específica dará seguimiento a las auditorías realizadas por los auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, firmas de auditoría y profesionales independientes, para comprobar las acciones realizadas para atender las recomendaciones respectivas.”

Nombramientos de Gerencia Nos. GG-028-2021 Coordinador de la Comisión Técnica, GG-030-2021 para Asesorar en Aspectos Relacionados al Control Interno, ambos de fecha 01 de marzo de 2021; GG-051-2021 Coordinador de la Comisión Técnica, de fecha 04 de mayo de 2021; GG-089-2021 para Asesorar en Aspectos Relacionados al Control Interno, de fecha 25 de octubre de 2021; GG-095-2021 Coordinador de la Comisión Técnica, de fecha 08 de noviembre de 2021; GG-096-2021 para Asesorar en Aspectos Relacionados en Asuntos Jurídicos, de fecha 16 de noviembre de 2021, establece: “...trabajo a desarrollar ... contenido en el Plan de Acción Estados Financieros -GUATEL-”.

### **Causa**

Los Directores Administrativos como coordinadores de la Comisión Técnica, el



Jefe de Contabilidad como Apoyo en Aspectos Contables, el Jefe de Asesoría Jurídica para Asesorar en Aspectos Relacionados en Asuntos Jurídicos y el Auditor Interno y Auditor Interno a.i. para Asesorar en Aspectos Relacionados al Control Interno, no realizaron acciones oportunas que dieran lugar a propuestas de ajustes y/o revelaciones materiales.

### **Efecto**

Falta de confiabilidad en la información financiera para la toma de decisiones, al no presentar saldos reales.

### **Recomendación**

El Director Administrativo, el Jefe de Contabilidad, el Jefe de Asesoría Jurídica y el Jefe de Auditoría Interna deben realizar las gestiones y acciones pertinentes y oportunas para proveer información que sirva de base para ajustes y/o revelaciones materiales para que los Estados Financieros en su conjunto sean razonables.

### **Comentario de los responsables**

En Nota S/N de fecha 08 de abril de 2022, el Señor Carlos Alejandro Morales Chalí, quien fungió como Contador, durante el periodo del 04 de mayo al 31 de diciembre de 2021, manifiesta: "... Con base al Nombramiento de Gerencia No. GG-046 -2021, de fecha 05 de abril de 2021 fui nombrado por el Gerente Victor Manuel Esquivel Figueroa para apoyar en Aspectos Contables a la Comisión Técnica del 05 de abril al 31 de diciembre de 2021.

Entre las actividades realizadas por parte de la Comisión Técnica están las siguiente:

- Se han realizado varias reuniones de trabajo con el objetivo de buscar las posibles soluciones para la conciliación de saldos de las cuentas contables que integran el Balance General.
- Con el objetivo de mantener la comunicación entre la Comisión Técnica y la Gerencia de GUATEL posterior a las reuniones de trabajo se elaboran informes de lo actuado y son entregados a Gerencia.
- Por medio de Oficio DA-0442-2022/NESC/agmj de fecha 19 de julio de 2021 se envió a la Gerencia de GUATEL una propuesta de Ruta Crítica con los elementos que, a consideración de la Comisión Técnica, se debe deben realizar para contar con una información certera sobre las diferentes cuentas que conforman los Estados Financieros de la Empresa.
- El día doce de agosto de 2021 se llevó a cabo una reunión con el Licenciado Walter Ruano de la Contraloría General de Cuentas para tratar temas relacionados con las propuestas de solución a los Estados Financiero de



---

## GUATEL.

- Por medio de Oficio No. GG-368-2021/VMEF/ns de fecha dos de agosto de 2021 dirigido al Doctor Edwin Humberto Salazar Jerez, Contralor General, Contraloría General de Cuentas, se solicitó una reunión entre la Comisión Técnica de GUATEL y representantes de la Contraloría General de Cuentas para analizar en conjunto las posibles soluciones alternativas a los Estados Financieros de GUATEL.
- Con el objetivo de localizar documentación de respaldo para poder realizar las regulaciones respectivas en las cuentas contables que conforman el Balance General, se designó al Señor Rodolfo Estuardo Ibañez para constituirse en el Archivo General de la Zona 3 de Guatemala para llevar a cabo el ordenamiento y clasificación de la documentación e informar a la Comisión Técnica sobre cada uno de los avances.
- Según consta en Acta de Junta Directiva no. 23-2021 de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones, de fecha 02 de junio de 2021 en el punto Quinto, se dio a conocer avances de la Comisión Técnica a la Junta Directiva.
- Según consta en Acta de Junta Directiva no. 31-2021 de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones, de fecha seis de agosto de 2021 en el punto Quinto: Informe de los Avances de la Comisión “Plan de Acción Estados Financieros”, se dio a conocer los avances de la Comisión Técnica a la Junta Directiva.

## Conclusión

En virtud de lo detallado anteriormente, queda evidenciado que la Comisión Técnica de GUATEL, si ha dado seguimiento a las recomendaciones implementadas en auditorias anteriores, se ha dejado constancia de lo actuado, seguimos en la búsqueda de documentación que nos permita realizar los ajustes correspondientes, sin embargo es una ardua labor tomando en consideración que esto es adicional a las funciones que tengo como Jefe de Contabilidad, así mismo me permito indicar que las autoridades que en su momento ingresaron la información al Sistema de Contabilidad Integrado no resguardaron adecuadamente la documentación que respaldan dichos ingresos.

No está demás indicar que la información correspondiente a mi periodo como Jefe de Contabilidad se encuentra debidamente registrada, durante mi gestión se han regularizado ajustes del los años 2021, 2020, 2019, 2018, tomando en consideración que para la realización de dichos ajustes hemos tenido a la vista la documentación respectiva.

Por último, considero que no es justo que por la mala actuación de las autoridades anteriores seamos objeto de sanción, si bien es cierto tengo responsabilidad por el



---

puesto que tengo, no está al alcance de mis manos realizar dichos ajustes si no cuento con documentación que respalde dichas acciones.”

En Nota S/N de fecha 08 de abril de 2022, el Señor Pedro Sagbin Orozco, quien fungió como Jefe de Auditoría Interna, durante el periodo del 25 de octubre al 31 de diciembre de 2021, manifiesta: “... A. De acuerdo al Artículo número 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Función Pública, establece: “Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella. Los funcionarios y empleados públicos están al servicio del Estado y no de partido político alguno. La función pública no es delegable...” Considerando conducta oficial como la acción ejecutada por mi persona a partir de la fecha en que ejercí el cargo de Jefe de Auditoría Interna Interino por el periodo del 25 de octubre al 31 de diciembre de 2021. Por lo tanto, responderé únicamente por las reuniones convocadas por el coordinador de la comisión técnica de estados financieros durante ese periodo.

El día veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020) la Junta Directiva de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones –GUATEL- celebra la sesión ordinaria Número treinta y cinco guion dos mil veinte (35-2020) en la cual en el punto noveno “ACUERDAN: I. Instruir al Señor Gerente, para que nombre una comisión integrada por el Director Financiero, el Encargado de Inventarios y el Encargado de Contabilidad, con el objeto de que se encarguen de depurar el balance de los Estados Financieros de GUATEL”, con base a esto se puede observar que en la instrucción realizada por la máxima autoridad de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones –GUATEL- fue la de nombrar una comisión en la cual en ningún momento se iba a encontrar conformada con el Jefe de Auditoría Interna de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones –GUATEL-, sin embargo el veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021) el Gerente de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones –GUATEL- emite el Nombramiento de Gerencia Número GG guion cero ochenta y nueve guion dos mil veintiuno (No. GG-089-2021) en donde se me nombra para asesorar en aspectos relacionados al control interno de la Comisión Técnica del veinticinco (25) de octubre al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Hasta el día 16 de noviembre de 2021, fui convocado a la primera reunión por el coordinador de la comisión.

El día 18 de noviembre de 2021 se llevó a cabo la reunión, en la que tres miembros de cuatro (75%) éramos nuevos integrantes por las siguientes situaciones: a) Suspensión del Auditor Interno por el IGSS, y b) Remoción del cargo tanto del Director Administrativo como del Asesor Jurídico, estos dos últimos desconocían totalmente el tema de Estados Financieros dado que su expertiz es otro, es decir, que prácticamente se inicia desde cero.



Mediante Oficio DA-0708-2021/RADA/am de fecha 02 de diciembre de 2021, el Coordinador de la Comisión propone a la Gerente en Funciones girar instrucciones a quien corresponda para efectuar la toma física del inventario de bienes propiedad de GUATEL alojados en la bodega.

Mediante Oficio GG-645-2021/CALM/ de fecha 02 de diciembre de 2021, la Gerente en Funciones Licenciada Claudia Ahnaí Linares Marroquín instruye al Director Financiero para atender la recomendación, referente a tomar el inventario físico de bienes propiedad de GUATEL.

Mediante Oficio DA-0723-2021/RADA/am de fecha 13 de diciembre de 2021, el Coordinador de la Comisión informa al Señor Gerente sobre las acciones sugeridas para el cumplimiento de la ruta crítica, las cuales consisten en; a) Toma física de inventario de bienes muebles, y b) Continuar con la búsqueda de la información que respalde las cuentas que integran el balance general.

Las sugerencias de la Comisión se basan en el punto quinto del Acta de Junta Directiva No. 31-2021 de fecha 06 de agosto de 2021, en el cual se detallan las actividades de la ruta crítica.

### Conclusión

La causa del posible hallazgo debe quedar desvanecida debido a que se imputa; "... en los Estados Financieros persisten saldos no conciliados y cuentas contables del Balance General sin depurar. Lo anterior evidencia que, no se han realizado ajustes significativos y revelaciones materiales que den certeza razonable que la información financiera..." como se puede observar la condición del posible hallazgo, los auditores gubernamentales hacen ver que la función del Auditor Interno es de ejecutor puesto que el auditor interno debe; conciliar, depurar y realizar ajustes (según los auditores gubernamentales), cuando el artículo número 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas establece; "... las unidades de auditoría interna... ejercer el control...", así también el artículo número 47 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Acuerdo Gubernativo 96-2019, establece: Auditoría Interna "Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta." "... para que su personal realice con independencia, la función de fiscalización y el control interno gubernamental..." Así mismo, el numeral 1.7 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental estipulan; "... le corresponde a la Unidad de Auditoría Interna – UDAI- evaluar permanentemente el ambiente y estructura de control interno..." En ese orden de ideas, el NOMBRAMIENTO DE GERENCIA No. GG-089-2021 de fecha 25 de octubre de 2021, nombra al Jefe de Auditoría Interna Interino para Asesorar en Aspectos Relacionados al Control Interno de la Comisión Técnica, acatando dicha instrucción se recomendaron al Gerente de



GUATEL dos actividades: Mediante Oficio DA-0723-2021/RADA/am de fecha 13 de diciembre de 2021, el Coordinador de la Comisión informa al Señor Gerente sobre las acciones sugeridas para el cumplimiento de la ruta crítica, las cuales consisten en; a) Toma física de inventario de bienes muebles, y b) Continuar con la búsqueda de la información que respalde las cuentas que integran el balance general.

Las Normas citadas anteriormente son claras y coinciden en cuanto al que hacer del Auditor Interno, es decir, consultar, fiscalizar y asesorar. Esa misma normativa estipula que el trabajo del Auditor Interno es independiente, tácitamente le impide realizar actividades de ejecución.

Pueden deducir señores auditores gubernamentales que en dos (2) meses fui participe de sugerir dos acciones como integrante de la comisión técnica de estados financieros y que mi función es la de asesorar y en ningún momento realizar y ser responsable de las acciones o actividades, esto al amparo del derecho de defensa y debido proceso consagrado en la Constitución Política de la República de Guatemala.”.

En Nota S/N de fecha 08 de abril de 2022, el Señor Gustavo Adolfo Barrera, quien fungió como Director Administrativo, durante el periodo del 01 de enero al 04 de mayo de 2021, manifiesta: “... Previo al análisis del posible hallazgo, debo dejar constancia que el Auditor Gubernamental formula un hallazgo de Control Interno, con la intención maliciosa de responsabilizar a empleados públicos de la institución, por la supuesta deficiencia en la ejecución de una función eminentemente operativa a cargo de un trabajador o funcionario específico, ya que emite juicio indicando que no se realizaron acciones oportunas que dieran lugar a propuestas de ajuste y/o revelaciones materiales, este argumento no tiene fundamento, debido a que no se revisó correctamente la documentación emitida por la Comisión Técnica, esto se evidencia ya que no fueron tomados en cuenta en el posible hallazgo varios actores que conformaron dicha comisión desde la creación de la misma, tomando en cuenta que el suscrito solo formo parte de la comisión durante el mes de marzo y abril de 2021, por lo que según las actuaciones de la comisión durante el periodo que fui parte de la misma se puede demostrar que si se realizaron constantemente reuniones para analizar la situación financiera y así encontrar posibles soluciones a un problema que data de hace más de diez años a continuación indico cada una de las acciones realizadas.

El 01 de marzo de 2021 fui nombrado por parte del Gerente de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones –GUATEL- como Coordinador de la Comisión Técnica para conocer la situación financiera de –GUATEL-. La cual era para un periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2021, según nombramiento de Gerencia número GG-028-2021 de fecha 01 de marzo de 2021, en dicho



nombramiento se me instruí para realizar la primera reunión el día miércoles 17 de marzo de 2021, en dicha fecha se inició con las reuniones para dejar constancia del trabajo realizado por la comisión, lo cual puedo evidenciar, según convocatoria realizada en circular número DA-003-2021, de fecha 16 de marzo de 2021 y el informe entregado a la Gerencia según oficio número DA-0214-2021-GAHB-am, la segunda reunión se llevó a cabo el día lunes 22 de marzo de 2021, según circular DA-004-2021, de la cual se entregó informe a la Gerencia de –GUATEL-, según oficio número DA-0228-2021-GAHB-am, y la tercera y última reunión en la que participe por motivos de retirarme de la institución el 04 de mayo de 2021, se realizó el día viernes 09 de abril de 2021 según circular número DA-005-2021, de lo cual se entregó a la Gerencia el informe de la misma según oficio número DA-279-2021-GAHB-ma...

Cabe hacer mención que me retire de –GUATEL- del 04 de mayo de 2021, según lo indicado en el acta de baja número G-RH-010-2021 de fecha 04 de mayo de 2021 y acuerdo de remoción número GG-RH-042-2021, por lo que mi función en la comisión fue delegada a quien ostentó el puesto de Director Administrativo a partir de la fecha en que deje de laborar en la Institución...

Se deja constancia del trabajo realizado por parte de la comisión, según informe de avances indicado en las actas de Junta Directiva 23-2021 de fecha 02 de junio de 2021 en el punto SEXTO y en el acta número 31-2021 de fecha 06 de agosto de 2021 en el punto QUINTO, por lo que dicha comisión trabajo constantemente en encontrar soluciones para la problemática de los estados financieros e informo a las autoridades correspondientes. ...

Por la falta de familiarización de la Comisión de Auditoría con los procedimientos de control interno de la institución, se formula un hallazgo de control interno a mi persona sin revisar toda la documentación relacionada con los estados financieros, con base en lo expuesto y con fundamento en lo que al respecto regula el artículo 62 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, la Comisión de Auditoría deberá presentar ante el Contralor General de Cuentas, la justificación de porque no analizó correctamente la documentación y no incluyo a todos los involucrados en el planteamiento del posible hallazgo de control interno citado, lo que no le permitió establecer puntualmente al posible responsable de una acción operativa, si es que la hay y esto le impide confirmar el hallazgo, debido a que no cumplió con la observancia de los procedimientos de control interno antes citados, ya que según EL PLAN DE ACCIÓN DE ESTADOS FINANCIERO –GUATEL- de febrero del año 2021 en su apartado de PROGRAMACIÓN indica que El cumplimiento del presente plan iniciará el 01 de marzo 2021 y concluirá para efectos fiscales el 31 de diciembre de 2021, sin embargo, por la dificultad de ubicar los soportes de la información contable el mismo podrá extenderse a otros periodos fiscales. ...”



En Nota S/N de fecha 08 de abril de 2022, el Señor Luis Alberto Cifuentes de León, quien fungió como Jefe de Auditoría Interna, durante el periodo del 01 de enero al 03 de agosto de 2021, manifiesta: "...". El posible hallazgo: Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores que me implican como actual Auditor Interno de GUATEL, NO PROCEDE por las siguientes gestiones:

Uno de los principios fundamentales de los argumentos de las auditorías practicadas, es la objetividad y documentación de soporte que sustenta lo objetado.

Después de recepcionar la NOTA DE AUDITORÍANA-DAS-07-010-2021-GUATEL, Gerencia procede a girar instrucciones:

Mediante NOMBRAMIENTO DE GERENCIA No. GG-030-2021 DE fecha 01 de marzo de 2021, fui nombrado como: Asesor en Aspectos Relacionados al Control Interno de la Comisión Técnica.

Mediante Oficio No. GG-129-2021/VMEF/nm del 12 de marzo de 2021, Gerencia informa al Auditor Gubernamental que se hizo entrega del plan de acción y de los nombramientos correspondientes.

Mediante CIRCULAR No. DA-003-2021 del 16 de marzo de 2021, el coordinador de la comisión convoca a la primera reunión. Mediante Oficio DA-0214-2021-GAHB-am de fecha 17 de marzo de 2021 se informa a Gerencia de las actividades realizadas según cronograma del plan de acción.

Mediante CIRCULAR No. DA-004-2021 del 19 de marzo de 2021, el coordinador de la comisión convoca a la segunda reunión.

Mediante CIRCULAR No. DA-005-2021 del 08 de abril de 2021, el coordinador de la comisión convoca a la tercera reunión. Mediante Oficio DA-0279-2021-GAHB-agmj de fecha 15 de ABRIL de 2021 se informa a Gerencia de las actividades realizadas según cronograma del plan de acción.

Mediante CIRCULAR No. DA-006-2021 del 22 de abril de 2021, el coordinador de la comisión convoca a la cuarta reunión. Mediante CIRCULAR No. DA-008-2021 del 14 de mayo de 2021, el coordinador de la comisión convoca a la quinta reunión. Mediante Oficio DA-0353-2021-NESC-agmj de fecha 17 de mayo de 2021 se informa a Gerencia de las actividades realizadas según cronograma del plan de acción.

Mediante CIRCULAR No. DA-009-2021 del 26 de mayo de 2021, el coordinador



---

de la comisión convoca a la sexta y séptima reunión.

Mediante CIRCULAR No. DA-010-2021 del 11 de junio de 2021, el coordinador de la comisión convoca a la octava reunión.

Mediante CIRCULAR No. DA-011-2021 del 18 de junio de 2021, el coordinador de la comisión convoca a la novena reunión.

Resultado de las reuniones como integrante de la comisión

Mediante Oficio No. DA-0442-2021/NESC/agmj de fecha 19 de julio de 2021, el Coordinador de la comisión solicita autorización de la ruta crítica a Gerencia.

El Señor Gerente mediante Oficio GG-351-2021/VMEF/tr de fecha 29/07/2021 autorizó la Ruta Crítica solicitada por el Coordinador de la Comisión Técnica de Estados Financieros.

Acciones como Jefe de Auditoría Interna

Mediante Oficio UDAI-82-2021 de fecha 02 de agosto de 2021 el Auditor Interno informa al Gerente de GUATEL la situación actual de las recomendaciones contenidas en el informe de la Contraloría General de Cuentas correspondiente al periodo fiscal 2020.

Mediante Oficio No. GG-391-2021/VMEF/tr, de fecha 11 de agosto de 2021, el Señor Gerente de GUATEL instruye al Director Financiero a dar cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas.

Es bien importante que, la Comisión de Contraloría General de Cuentas ya se enteró que las cuentas de los Estados Financieros de GUATEL desde el año 2006, cuando se trasladaron las cuentas en SICOIN a la actual GUATEL, fueron registradas globalmente y sin respaldo y esto se comprueba al revisar los informes de la CGC desde el año de 2012 al año 2019, que en cada una de ellas se abstienen de emitir una opinión a los Estados Financieros, porque las cuentas que la sustentan no cuentan con la documentación de soporte correspondiente.

Y ustedes respetables Auditores en la revisión que están realizando para el periodo que termina el 31 de diciembre de 2021 pudieron comprobar la dificultad de presentar el soporte de las cuentas del balance de GUATEL.

Y esto se repite desde el año 2012 que la Contraloría General de Cuentas se abstiene de dar una opinión sobre los Estados Financieros, por la falta de soporte a las cuentas de los estados financieros. Como los cuatro hallazgos presentados



---

por ustedes (SalDOS no conciliados de fondos en avance, cuenta de bancos no presenta saldo real en los estados financieros, cheques prescritos en circulación y cuentas de balance general sin depurar), tienen que ver principalmente con el inconveniente que las cuentas no cuentan con soporte desde el año 2006. Auditoría Interna y las autoridades actuales no son responsables del cumplimiento de las recomendaciones, pero hemos hecho la gestión y las recomendaciones siempre, siempre estarán en proceso.

Lo dicho anteriormente se confirma con la siguiente reflexión:

Históricamente los Estados Financieros de GUATEL han sido presentados en el Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental SICOIN, sin soporte de las cuentas del balance general. En el presente caso, las recomendaciones siempre estarán en proceso, pero la gestión esta realizada. Por lo que el hallazgo se desvanece.

Históricamente también, las recomendaciones tanto de Contraloría General de Cuentas como de Auditoría externa y de Auditoría Interna, siempre quedarán en proceso porque no hay soporte de sus cuentas.

En los informes de auditoría de Contraloría General de Cuentas de los años 2012 a 2019, se indica que no fueron proporcionadas las integraciones de las cuentas del balance general porque no han sido depuradas por GUATEL y por carecer de la documentación de soporte. Debido a las limitaciones mencionadas, los informes de auditoría de la Contraloría General de Cuentas, no expresan opinión sobre los estados financieros de GUATEL, por no haber obtenido evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y competente.

Con fecha 27 de mayo de 2013 Contraloría General de Cuentas en el contenido de su informe manifiesta textualmente: “En la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones GUATEL al realizar un comparativo del Balance General de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 se determinó que las cuentas no han sido depuradas, por consiguiente, el Balance General al 31 de diciembre de 2012, no presenta saldos reales, situación que se ha dejado en hallazgos de auditorías anteriores y no se les ha dado seguimiento, como se muestra a continuación...”

La auditoría externa de la empresa Profesionales Financieros y Auditores en oficio No. PROFINA/GUATEL-0031-2020 de fecha 15 de julio del 2020 en su numeral g indica textualmente: “Los estados financieros (balance general y estado de resultados) de los años cerrados 2017, 2018 y 2019 están estructurados sobre bases erróneas.”



En oficio de fecha 31 de julio de 2020 la auditoría externa (Profesionales Financieros y Auditores, presentan el informe final de auditoría externa, sin opinión sobre los estados financieros por las limitaciones expuestas en los párrafos anteriores.

Se adjunta el reporte en SICOIN del año 2005 en el cual se observa que está en blanco y se adjunta también el reporte del año 2006 que tienen las cuentas del balance que no acompañan soporte y muchas de las cuentas se mantienen iguales hasta el día de hoy.

Fui suspendido por el Seguro Social desde el 09 de agosto de 2021 y actualmente continúo suspendido de labores por el IGSS."

En Nota S/N de fecha 08 de abril de 2022, el Señor Nathan Estuardo Santay Campos, quien fungió como Director Administrativo, durante el periodo del 04 de mayo al 04 de noviembre de 2021, manifiesta: "... Al oficio referido se adjunta el documento identificado como Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, en el cual, en el apartado de Criterio, tercer párrafo indica lo siguiente: "Nombramientos de Gerencia Nos. GG-028-2021 Coordinador de la Comisión Técnica, GG-030-2021 para Asesorar en Aspectos Relacionados al Control Interno, ambos de fecha 01 de marzo de 2021; GG-051-2021 Coordinador de la Comisión Técnica, de fecha 04 de mayo de 2021; GG-089-2021 para Asesorar en Aspectos Relacionados al Control Interno, de fecha 25 de octubre de 2021; GG-095-2021 Coordinador de la Comisión Técnica, de fecha 08 de noviembre de 2021; GG-096-2021 para Asesorar en Aspectos Relacionados en Asuntos Juridicos, de fecha 16 de noviembre de 2021, establece: "...trabajo a desarrollar ... contenido en el Plan de Acción Estados Financieros -GUATEL-."

Con referencia al párrafo anteriormente citado, y con base en que el nombramiento citado por los emisores de la notificación, se puede evidenciar que, el criterio utilizado para deducir responsabilidades dentro de este posible hallazgo, se realizó de forma discrecional y no de forma objetiva, toda vez que, también se emitieron otros nombramientos por parte de la Gerencia de Guatel para formar parte de la comisión durante el año 2021, mismos que no se incluyen en el criterio tomado por los auditores designados, por lo que, se evidencia que no existe un fundamento claro, específico y sobre todo, legalmente establecido para determinar a los responsables. En ese sentido es importante resaltar que los servidores públicos tan solo pueden realizar los actos previstos por la Constitución, las leyes o los reglamentos, y no pueden, bajo ningún pretexto, improvisar funciones ajenas a su competencia, por lo que es improcedente que se me imponga el hallazgo, toda vez que es evidente que no existe un criterio legalmente establecido para la deducción de responsabilidades en este caso específico, toda



---

vez que se vinculan de forma discrecional por parte de los auditores de la Contraloría General de Cuentas, a los posibles responsables del hallazgo.

Asimismo, el documento identificado como Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, en el apartado de Causa, literalmente indica: “Los Directores Administrativos como coordinadores de la Comisión Técnica, el Jefe de Contabilidad como Apoyo en Aspectos Contables, el Jefe de Asesoría Jurídica para Asesorar en Aspectos Relacionados en Asuntos Jurídicos y el Auditor Interno y Auditor Interno a.i. para Asesorar en Aspectos Relacionados al Control Interno, no realizaron acciones oportunas que dieran lugar a propuestas de ajustes y/o revelaciones materiales.”.

A ese respecto, me permito manifestar que, en mi calidad de coordinador de la comisión técnica se realizaron diversas acciones y propuestas a las autoridades superiores para dar solución a los Estados Financieros de Guatel.

Las propuestas realizadas constan en Acta de Junta Directiva No. 23-2021, punto quinto, en la que claramente se puede establecer que, en mi calidad de coordinador de la Comisión Técnica se propuso lo siguiente: a) Reclasificación de cuentas entre activo, pasivo y capital, b) Para las cuentas y documentos por cobrar, dar baja por prescripción, tomando en cuenta los dictámenes de la CGC, c) Depuración física de la bodega, d) investigación y análisis del registro contable de: subasta de vehículos y complejo deportivo, y e) separar cada una de las cuentas de balance al 31 de diciembre de 2020 que están integradas y soportadas de las que no tienen soporte (Revelación); en el punto resolutive del Acta referida, los miembros de la Junta Directiva de Guatel acuerdan únicamente tener por recibida la información y propuestas presentadas, sin emitir y/o autorizar directrices. Por lo que es improcedente que se me imponga el hallazgo, toda vez que presenté ante la autoridad superior las propuestas de soluciones a los Estados Financieros, sin embargo, fue la autoridad superior quien no emitió autorización alguna para realizarlas.

Aunado a ello, en Acta de Junta Directiva No. 31-2021, en mi calidad de coordinador de la comisión, presento los avances y las posibles soluciones a los estados financieros, siendo estas las siguientes: : a) Reclasificación de cuentas entre activo, pasivo y capital, b) Depuración física de la bodega, c) investigación y análisis del registro contable de: subasta de vehículos y complejo deportivo, y d) separar cada una de las cuentas de balance al 31 de diciembre de 2020 que están integradas y soportadas de las que no tienen soporte; asimismo, se da a conocer la Ruta Crítica a seguir para las soluciones planteadas, sin embargo, en el punto resolutive del Acta referida, los miembros de la Junta Directiva de Guatel acuerdan únicamente tener por recibida la información y propuestas presentadas, sin emitir y/o autorizar directrices, por lo que es improcedente que se me imponga el



---

hallazgo, toda vez que presenté ante la autoridad superior las propuestas de soluciones a los Estados Financieros, sin embargo, fue la autoridad superior quien no emitió autorización alguna para realizarlas.

En Cumplimiento al Plan de Acción de Estados Financieros de Guatel, en mi calidad de coordinador gestioné la solicitud de reuniones con la Contraloría General de Cuentas y con la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas. En ese sentido, se sostuvo reunión el Licenciado Walter Antemio Ruano Boteo la cual se videncia con la CONSTANCIA DE REUNIÓN CON CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, en la que el Licenciado referido se limitó únicamente a escuchar las propuestas de solución, y no emitió opinión al respecto. La Dirección de Contabilidad del Estado, se negó a sostener acercamientos con la comisión de conformidad con el oficio DCE-SATC-DAT-535-2021. Estas acciones también se documentaron en las Actas Faccionadas por mi persona y por el Jefe de Contabilidad en fecha 13 de agosto de 2021, las cuales se adjuntan. Estas actuaciones evidencian que SI se realizaron acciones en beneficio de la institución de acuerdo con las posibilidades que se tenían, por lo que es improcedente que se me imponga el hallazgo, toda vez que, se hicieron las gestiones necesarias ante los entes correspondientes.

En auditoría practicada por la Contraloría General de Cuentas por el periodo fiscal 2020, manifiesta que desde el año 2012 que la Contraloría General de Cuentas se abstiene de dar una opinión sobre los Estados Financieros, por la falta de soporte a las cuentas de los estados financieros; en los informes de auditoría de Contraloría General de Cuentas de los años 2012 a 2019, se indica que no fueron proporcionadas las integraciones de las cuentas del balance general porque no han sido depuradas por GUATEL y por carecer de la documentación de soporte. Debido a las limitaciones mencionadas, los informes de auditoría de la Contraloría General de Cuentas no expresan opinión sobre los estados financieros de GUATEL, por no haber obtenido evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y competente.

Con relación al párrafo anterior, en mi calidad de coordinador de la comisión gestioné el ordenamiento del archivo de la Empresa, acción que no se había realizado en ninguna de las administraciones anteriores. Este proceso se evidencia en el informe rendido por el señor Rodolfo Estuardo Ibañez Cabrera, prestador de servicios técnicos el día 10 de noviembre de 2022, en el que se listan las acciones llevadas a cabo con el fin de documentar los procesos que se llevaron a cabo en administraciones anteriores, siendo estas las siguientes: a) Traslado a la terraza para el secado de los archivadores, b) Limpieza de los archivadores para su traslado a las estanterías, c) Los archivadores fueron ordenados cronológicamente, d) Se habilitó un cuarto para la ubicación de las estanterías, e) Se gestionó la compra de estanterías, f) Se colocaron los



---

archivadores (tomos) de información financiera “Cajas Fiscales” cronológicamente, g) Se levantó inventario de los Archivadores (Tomos) de las “Cajas Fiscales”, h) Análisis de la información financiera “Cajas Fiscales”, i) Análisis de la información financiera “Libro de inventarios-Activos Fijos”, j) Se ubicó documentación relacionada a “Leasing” “Arrendamiento con opción a compra” de la Empresa Intertelco, por lo que es improcedente que se me imponga el hallazgo, toda vez que fui el único Director Administrativo que se ocupó de ordenar el archivo de la Empresa.

Aunado a ello, en la reunión celebrada el 26 de octubre, los miembros de la comisión acordamos presentar una nueva propuesta de Ruta Crítica para dar solución a los Estados Financieros, en las semana comprendida del 15 al 19 de noviembre de 2021. Sin embargo, pese a que esta acción había sido gestionada por mi persona, los resultados de esta escapan de mi control, toda vez que fui removido del cargo con fecha 4 de noviembre de 2021, por lo que esta acción debe responsabilizarse quienes ocuparon los cargos posterior a mi remoción de la Institución, por lo que es improcedente que se me imponga el hallazgo.

Durante mi gestión, se celebraron las reuniones de seguimiento a las diversas actividades establecidas en el Plan de Acción de Estados Financieros, por lo que es improcedente que se me imponga el hallazgo, toda vez que se dio el debido seguimiento al Plan de Acción de Estados Financieros.

Asimismo, se me responsabiliza por no realizar acciones oportunas que dieran lugar a propuestas de ajustes y/o revelaciones materiales al 31 de diciembre de 2021, fecha en la que no formaba parte de la Institución auditada, por lo que es improcedente que se me imponga el hallazgo, toda vez que era otra persona quien ocupaba el cargo de Director Administrativo en esa fecha.

Es importante resaltar que la Junta Directiva de Guatel, en Acta de Junta Directiva No. 35-2020, en el punto noveno, puntos varios, ACUERDAN: Instruir al señor Gerente que nombre una Comisión integrada por el Director Financiero, Encargado de Inventarios y Encargado de Contabilidad, por lo que es improcedente que se me imponga el hallazgo, toda vez que de acuerdo con lo dispuesto por la autoridad superior, no soy el responsable de los resultados que obran en los estados financieros de Guatel.

El Plan de Acción de Estados Financieros establece en ALCANCE literalmente lo siguiente: “Ubicar información física desde el año 2006 al año 2020, para integrar las cuentas que integran el Balance General de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones al 31 de diciembre de 2020”. En virtud de esto, es improcedente que se me imponga el hallazgo, toda vez que fui el único Director en más de 10 años, que se ocupó de ordenar el archivo de Guatel.



El Plan de Acción de Estados Financieros establece en PROGRAMACIÓN literalmente lo siguiente: “El cumplimiento del presente plan iniciará el 01 de marzo de 2021 y concluirá para efectos fiscales el 31 de diciembre de 2021, sin embargo, por la dificultad de ubicar los soportes de la información contable el mismo podrá extenderse a otros periodos fiscales.”. En virtud de esto, es improcedente que se me imponga el hallazgo, toda vez que:

La autoridad superior reconoce la dificultad de ubicar información contable, sin embargo, fui el único Director en más de 10 años, que se ocupó de ordenar el archivo de Guatel, a fin de contar con información.

El mismo Plan de Acción autorizado, establece que el mismo puede extenderse a otros periodos fiscales, por lo cual no se pueden imponer sanciones al 31 de diciembre si el mismo establece que puede abarcar más tiempo; aunado a ello, no me encontraba de alta en la institución al 31 de diciembre.

### Conclusiones

Con base en lo anteriormente expuesto solicito que se dé por desvanecido el hallazgo relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables en virtud que:

Es evidente que no existe un criterio legalmente establecido para la deducción de responsabilidades en este caso específico, toda vez que se vinculan de forma discrecional por parte de los auditores de la Contraloría General de Cuentas, a los posibles responsables del hallazgo; Presenté ante la autoridad superior las propuestas de soluciones a los Estados Financieros, sin embargo, fue la autoridad superior quien no emitió autorización alguna para realizarlas; Realicé las gestiones necesarias ante los entes correspondientes; Fui el único Director Administrativo que se ocupó de ordenar el archivo de la Empresa; La autoridad superior reconoce la dificultad de ubicar información contable, sin embargo, fui el único Director en más de 10 años, que se ocupó de ordenar el archivo de Guatel, a fin de contar con información.

Durante mi gestión se dio el debido seguimiento al Plan de Acción de Estados Financieros.

Era otra persona quien ocupaba el cargo de Director Administrativo al 31 de diciembre de 2021.

De acuerdo con lo dispuesto por la autoridad superior, no soy el responsable de los resultados que obran en los estados financieros de Guatel.”.



En Nota S/N de fecha 08 de abril de 2022, la Señora Susana María Valiente Castro, quien fungió como Jefe de Asesoría Jurídica, durante el periodo del 01 de enero al 15 de junio de 2021, manifiesta: "... El día veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020) la Junta Directiva de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones –GUATEL- celebra las sesión ordinaria Número treinta y cinco guion dos mil veinte (35-2020) en la cual en el punto noveno "ACUERDAN: I. Instruir al Señor Gerente, para que nombre una comisión integrada por el Director Financiero, el Encargado de Inventarios y el Encargado de Contabilidad, con el objeto de que se encarguen de depurar el balance de los Estados Financieros de GUATEL", con base a esto se puede observar que en la instrucción realizada por la máxima autoridad de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones –GUATEL- fue la de nombrar una comisión en la cual en ningún momento se iba a encontrar conformada con la Asesoría Jurídica de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones –GUATEL-, sin embargo el uno (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021) el Gerente de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones –GUATEL- emite el Nombramiento de Gerencia Número GG guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (No. GG-029-2021) en donde se me nombra para asesorar en aspectos relacionados en asuntos jurídicos de la Comisión Técnica del uno (01) de marzo al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), es preciso mencionar que mediante Acuerdo Numero GG guion RH guion cero cincuenta y dos guion dos mil veintiuno (No. GG-RH-050-2021), se me removió de mi cargo como jefe de asesoría jurídica el quince (15) de junio del año dos mil veintiuno (2021).

A partir del uno (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en virtud del nombramiento realizado a mi persona como ASESOR en aspectos relacionados en Asuntos jurídicos, tal y como se describe en el punto anterior se inició a darle cumplimiento al "Cronograma Plan de Acción de Estados Financieros" firmado por el Gerente de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones –GUATEL-, por medio de reuniones periódicas, habiendo asistido a la última reunión el catorce (14) de junio de dos mil veintiuno (2021), en virtud que el quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021) se me removió de mi cargo, tal como lo expuse en el punto anterior.

Derivado de las reuniones que se tuvieron del uno (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021) al quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021), fecha que estuve desempeñando como Jefe de Asesoría Jurídica de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones –GUATEL- como ENTE ASESOR según Nombramiento de Gerencia Número GG guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (No. GG-029-2021), procedimos a entregar el informe ejecutivo a la Junta Directiva de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones –GUATEL-, lo cual quedo constancia en el punto QUINTO del Acta once guion dos mil



veintiuno (11-2021), correspondiente a la Sesión Ordinaria número once guion dos mil veintiuno (11-2021), celebrada el cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

El último informe que se presentó previo a mi remoción el quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021), fue el informe de avances como parte de la Comisión, del cual quedo constancia en el punto QUINTO del Acta veintitrés guion dos mil veintiuno (23-2021), del Libro de Actas de la Junta Directiva de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones –GUATEL-, la cual corresponde a la Sesión Ordinaria veintitrés guion dos mil veintiuno (23-2021), de fecha dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021).

La última reunión que fui convocada, para darle seguimiento como comisión según lo descrito en los numerales anteriores fue el once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021), misma que se llevó a cabo el catorce (14) de junio de dos mil veintiuno.

En virtud de lo manifestado dentro del presente escrito, en los numerales anteriores, se debe desvanecer el posible hallazgo sobre Estados Financieros –GUATEL, hacía mi persona en virtud de que del uno (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021) hasta el día de mi remoción como Jefe de Asesoría Jurídica se le dio el seguimiento respectivo asesorando, muestra de ello son las reuniones a las cuales se llevaran a cabo como comisión y los informes presentados a la Junta Directiva de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones –GUATEL-, sin ser un tema inminentemente jurídico.

Es preciso indicar que dentro de mis funciones se encontraban las siguientes: 1. Planificar, asigna, dirigir, coordinar y supervisar y supervisar las actividades de Asesoría jurídica en las distintas áreas que la integran. 2. Ejercer la representación como Mandatario Juridicial de las Empresas en todo asunto de carácter legal. 3. Asistir a las audiencias que señala en todo juicio en que sea parte interesada o se vea involucrada la empresa. 4. Revisar, aprobar y emitir dictámenes sobre los expedientes cursados a Asesoría Jurídica. 5. Coordinar y asesorar elaboración de reglamentos, acuerdos y demás disposiciones legales de la empresa. 6. Realizar convenios, contratos. 7. Proporcionar Asesoría Legal a la Junta Directiva, Gerencia y demás dependencias de la empresa. 8. Participar e integrar comisiones de trabajo. 9. Cualquier otra actividad que le sea asignada por la Gerencia. 10. Ejercer las demás funciones inherentes a la naturaleza de su cargo.

El Jefe de Asesoría Jurídica no tiene dentro de sus funciones conciliar Estados Financieros, por lo cual es valedero que se desvanezca el hallazgo motivo del presente escrito, en virtud que el Jefe de Asesoría Jurídica cumple solo una función asesora, tal y como se establece dentro de las funciones otorgadas por la



institución, asimismo es preciso hacer énfasis que el Jefe del Departamento Financiero es el encargado de conciliar los Estados financieros de la institución, por lo que se debería de tomar en cuenta al momento de deducir responsabilidades ya que se encuentra dentro de sus funciones, más no en la de Asesoría Jurídica.”

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el señor Carlos Alejandro Morales Chalí, debido que el alcance del plan de acción establece ubicar información física desde el año 2006 al 2020 para documentar las cuentas que integran el Balance General, lo cual contradice su comentario al indicar que desde el 2018 al 2021 se han realizado ajustes, pero no con relación a dicho plan que al 31 de diciembre de 2021 reflejen ajustes importantes al Balance General o constancia de ubicación parcial de documentación que ayude a depurar los saldos. Adicional no presentó acciones ni alternativas de solución ya que el plan establece que cada miembro deberá emitir propuestas.

Se confirma el hallazgo para el señor Luis Alberto Cifuentes de León, debido que en el oficio UDAI-82-2021 de fecha 02 de agosto de 2021, informa que los hallazgos se encuentran en proceso y que se instruya al Director Financiero dar cumplimiento a las mismas, el objetivo del plan de acción y nombrar miembros de la comisión, es que conozcan la situación financiera actual de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones, buscar soluciones a la problemática de falta de soporte a las cuentas de Balance General y presentar alternativas de solución como lo indica el inciso d) Alternativas de Solución dentro del Plan de Acción; sin embargo, no se evidencia que existan propuestas y acciones respecto al plan.

Se confirma el hallazgo para la señora Susana María Valiente Castro, debido que el nombramiento No. GG-029-2021 de fecha 01 de marzo de 2021, establece asesorar a la comisión técnica en aspectos jurídicos con respecto al plan de acción de estados financieros y no en conciliar estados financieros como lo indica su comentario; sin embargo existen varios temas relacionados al asunto que requiere del conocimiento y alcance de leyes y regulaciones aplicables, el plan de acción indica que cada miembro de dicha comisión debe emitir al menos una alternativa de solución según su competencia, misma que dentro de las pruebas no se presenta.

Se desvanece el hallazgo para el señor Pedro Sagbin Orosco, derivado que dentro de sus medios de prueba presenta oficio número DA-723-2021/RADA/am de fecha 16 de diciembre de 2021 por medio del cual se solicita, se realice chequeo



físico y levantamiento de datos de inventario como alternativas de solución. Las obligaciones del auditado se tomaron con base al nombramiento No. GG-089-2021 de fecha 25 de octubre de 2021.

Se desvanece el hallazgo para el señor Gustavo Adolfo Barrera, derivado a la temporalidad de su cargo como Coordinador de la Comisión Técnica para aportar alternativas de solución. Se condujo la auditoría de forma objetiva, tomando en cuenta únicamente los nombramientos proporcionados por GUATEL.

Se desvanece el hallazgo para el señor Nathan Estuardo Santay Campos, debido que el Acta 23-2021 de Junta Directiva de GUATEL de fecha 02 de junio de 2021, evidencia propuestas de soluciones, reclasificación de cuentas, baja por prescripción, depuración de bodega, análisis de registro de subastas y separar cuentas sin soporte. El equipo de auditoría actuó de forma objetiva vinculando a los supuestos responsables de acuerdo a los nombramientos emitidos por Gerencia y proporcionados por la entidad.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DE CONTABILIDAD	CARLOS ALEJANDRO MORALES CHALI	2,402.00
JEFE DE AUDITORIA INTERNA	LUIS ALBERTO CIFUENTES DE LEON	4,335.00
JEFE DE ASESORIA JURIDICA	SUSANA MARIA VALIENTE CASTRO	4,335.00
<b>Total</b>		<b>Q. 11,072.00</b>

## 9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

El equipo de auditoría procedió a verificar el seguimiento a las recomendaciones de la auditoría realizada al ejercicio fiscal 2020, identificando que no fueron atendidas en su totalidad, razón por la cual se planteó el hallazgo: Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.

## 10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	RODOLFO JOSE LETONA MONTOYA	PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA	01/01/2021 - 31/12/2021



---

2	ALDO RENE ORDOÑEZ UGARTE	MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA	01/01/2021 - 31/12/2021
3	OTTO DANILO VILLATORO SHACK	MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA	01/01/2021 - 31/12/2021
4	MYNOR ALFONSO DE LA ROSA PALACIOS	MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA	01/01/2021 - 31/12/2021
5	HECTOR ADOLFO ALDANA REYES	MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA	18/01/2021 - 31/12/2021
6	EDUARDO ENRIQUE HERNANDEZ RECINOS	MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA	01/01/2021 - 31/12/2021
7	VICTOR MANUEL ESQUIVEL FIGUEROA	GERENTE	01/01/2021 - 31/12/2021

